



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA N° 016-2021-GM/MDM

Marcona, 06 de enero del 2021

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Resolución de Gerencia N° 231-2020-GM/MDM, de fecha 05 de Octubre del 2020, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquica mente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 231-2020-GM/MDM, de fecha 05 de Octubre del 2020, se designó al Lic. Adm. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE, en el cargo de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, el Adm. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE, se ha venido desempeñando en el cargo de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, de la Municipalidad Distrital de Marcona, en ese sentido se hace necesario dar por concluido sus servicios a la entidad;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Lic. Adm. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE en el cargo de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 231-2020-GM/MDM, de fecha 05 de Octubre del 2020, y/o cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas y Procesos Informáticos, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARCONA
Unidos si Podemos